



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO
4.745.--

0000001



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR
INMOMALDSUR S.A.
CUANTÍA INDETERMINADA
DI 2ª COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diecisiete (17) de mayo del dos mil once, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el Doctor MARCELO MALDONADO VÁSCONEZ, en su calidad de Gerente General, de la compañía INMOMALDSUR S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien

instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente reforma del estatuto, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, el doctor Marcelo Maldonado Vásquez, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía INMOMALDSUR S.A., conforme se desprende del nombramiento adjunto y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) INMOMALDSUR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiséis de septiembre del dos mil ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero ocho punto Q.IJ. cero cero cuatro dos tres dos (08.Q.IJ.004232) de ocho de octubre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del dos mil ocho.- b) En Junta General de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de abril del año dos mil once, por unanimidad se aprobó reformar los artículos Tercero del OBJETO SOCIAL; y -Décimo Primero del QUÓRUM Y DE LAS VOTACIONES. TERCERA.- REFORMA ESTATUTARIA.- En base de los antecedentes anotados, el otorgante en la calidad invocada y autorizado por la Junta de Accionistas, comparece con el objeto de formalizar la reforma de los artículos Tercero y -Décimo Primero, conforme a lo acordado en la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de abril del año dos mil once, cuya copia



NOTARIA
TERCERA

0000002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



certificada pasa a formar parte del presente instrumento. CUARTA:
NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas son de
nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar
las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente
instrumento público. (Firmado) Doctor MARCELO MALDONADO V.,
matrícula número mil doscientos cuarenta y uno, del Colegio de
Abogados de Pichincha, (HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN
JURAMENTADA, que queda elevada a escritura Pública, con todo su
valor legal; y, que el compareciente al acepta en todas sus partes).-
Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos
legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mi, el
Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto de todo lo
cuan doy fe.-


SR. MARCELO MALDONADO VÁSCONEZ
C.C. N° 050004754-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Quito, 27 de octubre del 2008

ACTA SR. MARCELO

SEÑOR DOCTOR
MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ
CIÚDAD

Distinguido Doctor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOMALDSUR S.A. celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle ~~Gerente General~~ de la compañía, por el período estatutario de cuatro (4) años.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo sexto corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones constantes del artículo décimo octavo del estatuto.

INMOMALDSUR S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre del 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. 08.Q.I.J.004232, de 8 de octubre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de octubre del 2008.

Muy Atentamente,



DRA. MÓNICA SOVEYRA TITUAÑA SULCA
PRESIDENTA
C.C. 171379598-5

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía INMOMALDSUR S.A.

Quito, 27 de octubre del 2008



DR. MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 050004754-3

ACTAS2008/INMOMALDSUR.doc
MM-2008-10-540
MZ

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12008 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 28 OCT 2008

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050004754-3

MALDONADO VASCONEZ MARCELO FERNANDO

NOVIEMBRE 1945

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

REG. CIVIL 001- 0419 Q1259

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1945



M. Maldonado
FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR REPUBLICA

NACIONALIDAD: PARAGO NO. DACT: 1711111111

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ROBERTO MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANA VASCONEZ

FECHA DE CADUCIDAD: 09/07/2015

FORMA No: 1090102100

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0012 NÚMERO
0500047543 CÉDULA

MALDONADO VASCONEZ MARCELO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA FLORESTA
PARROQUIA ZONA

M. Maldonado
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que abra
De 007 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 17 MAYO 2011



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOMALDSUR S.A.

En la ciudad de Quito, a veinte y ocho días del mes de abril del año dos mil once, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Pedro Vicente Maldonado 14 205 y Calvas del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen las siguientes personas los señores: doctores Marcelo Maldonado Vásconez y Mónica Tituaña Sulca, ambos por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, la doctora Mónica Tituaña y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, doctor Marcelo Maldonado Vásconez.

La Presidencia dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES
MARCELO MALDONADO V.	798
MÓNICA TITUAÑA S.	2
TOTAL	800

Presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

Conocer y resolver acerca de la ampliación y reforma del artículo Tercero del OBJETO SOCIAL; y, la reforma del artículo Décimo Primero del QUORUM Y DE LAS VOTACIONES.

En conocimiento de la agenda, la Junta por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

- Ref 1. Por unanimidad, se resuelve reformar el artículo Tercero del estatuto el cual dirá: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO. La compañía tiene por objeto la administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles: la compraventa, el arrendamiento, la concesión de bienes muebles e inmuebles, la adopción de cualquier otra clase de contratos o figuras jurídicas permitidas por la ley para la administración de los mismos. Administrar la actividad de parques tarifados. El desarrollo de proyectos de fraccionamiento, lotización, urbanización de predios urbanos y/o rústicos, la promoción y construcción de proyectos de vivienda multifamiliar, de centros comerciales y cualquier otra clase de proyectos y construcciones permitidas por la ley. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá dedicarse a la compraventa, permuta, arrendamiento y comodato de toda clase de bienes muebles e inmuebles; y, en general, a cualquier actividad productiva y de comercio lícita, en relación al objeto social; así mismo, con esta finalidad, podrá celebrar toda clase de contratos civiles,

mercantiles o de cualquier índole, permitidos por la ley. Representar a compañías nacionales y extranjeras en relación con el objeto social. Ser socia o accionista en compañías existentes y nuevas relacionadas con el objeto social.

2. Por unanimidad, se resuelve reformar el artículo Décimo Primero del estatuto el cual dirá: **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DEL QUÓRUM Y DE LAS VOTACIONES.-** La Junta General de Accionistas se entenderá legalmente constituida cuando concurra a ella mas de cincuenta por ciento del capital pagado; si no existiere quórum en la primera convocatoria, se efectuará una segunda convocatoria, en la que se indicará que la Junta General se constituirá con el quórum señalado en la ley, salvo las excepciones previstas en la misma. Todos los acuerdos se adoptarán por mayoría especial del 60% de votos del capital pagado concurrente a la Junta, salvo los casos en que la ley o el estatuto señalen una mayor proporción.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad. La sesión termina a las diez horas. Para constancia, firman los asistentes.


DR. MARCELO MALDONADO VÁSQUEZ
ACCIONISTA


DRA. MÓNICA TITUANA SULCA
ACCIONISTA

ACTAS2011/INMOMALDSUR S.A.doc
MM-2011-05-145
MZ

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original.


DR. MARCELO MALDONADO V.
GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000005

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOMALDSUR S.A., sellada y firmada en Quito, diecisiete de mayo del dos mil once. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.002492, de fecha nueve de junio del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía INMOMALDSUR S.A., celebrada el diecisiete de mayo del dos mil once, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía INMOMALDSUR S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintidós de junio del dos mil once. —



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000007

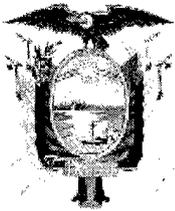


RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002492, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, el 9 de Junio del 2011, se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía INMOMALDSUR S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó INMOMALDSUR S.A., otorgada en esta Notaría el 26 de Septiembre del 2008.

Quito, 28 de Junio del 2011.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de junio del 2.011, bajo el número **2141** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3802** del Registro Mercantil de veinte de octubre del año dos mil ocho, a fs 3597 vta., Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOMALDSUR S. A.**", otorgada el 17 de mayo del 2.011, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26609**.- Quito, a treinta de junio del año dos mil once.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002492

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Mayo del 2011, que contiene la reforma de estatutos, de INMOMALDSUR S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.2377 de 7 de Junio del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de INMOMALDSUR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de junio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

SNT/
EXP. 161216
4 Tr. 01.1.11.000500

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 2141-142
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo
se da cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, 30 JUN 2011

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Cayula Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL DOSCIETNOS CINCUENTA Y CINCO.-

5.255.--



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

INMOMALDSUR S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2ª COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno (31) de mayo del dos mil once, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Suplente, por Licencia de su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según consta de la acción de personal número mil diecisiete guión DP guión DPP de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, expedida por el Doctor Manuel Rosales Cárdenas DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA (E), comparece: el Doctor MARCELO

MALDONADO VÁSCONEZ, en su calidad de Gerente General, de la compañía INMOMALDSUR S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad, bajo las penas de perjurio, determinadas en el Código Penal, declaramos lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una en la que conste la declaración juramentada, al tenor de la siguiente cláusula: DOCTOR MARCELO MALDONADO VÁSCONEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía INMOMALDSUR S.A., conforme el nombramiento adjunto, bajo juramento declaro que la compañía de mi representación, no tiene ni ha tenido contratos con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones; y, por no tener empleados, en relación de dependencia no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Declaración juramentada que suscribo ante Notario público bajo las prevenciones legales. Usted, señor



NOTARIA
TERCERA

Notario se servirá agregar las demás formalidades de
estilo para la plena validez del presente instrumento
público. (Firmado) Doctor MARCELO MALDONADO - V.

matrícula número mil doscientos cuarenta y uno, del
Colegio de Abogados de Pichincha, (HASTA AQUÍ LA
DECLARACIÓN JURAMENTADA, que queda elevada a
escritura Pública, con todo su valor legal; y, que el
compareciente al acepta en todas sus partes).- Para
la celebración de esta escritura, se observaron los
preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente, por mi, el Notario, se ratifica y
firma, conmigo en unidad de acto de todo lo cuan doy
fe.-


SR. MARCELO MALDONADO VÁSCONEZ
C.C. N° 050004754-3




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050004754-1

MALDONADO VASCONEZ MARCELO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
 11 DICIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0419 01255

REG. CIVIL

OTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
 LA MATRIZ 1946

M. Maldonado
 FIRMA DEL CEDULADO



ETNIA: ECUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: ABOGADO

INSTRUCCION: ROBERTO MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: AMA VASCONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: [illegible]

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 03/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD: [illegible]

FORMA No. 1098017-80

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0012 0500047543
 NUMERO CEDULA

MALDONADO VASCONEZ MARCELO
 FERNANDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Quito, 27 de octubre del 2008

ATT SR VASCONEZ



SEÑOR DOCTOR
MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ
CIUDAD

Distinguido Doctor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOMALDSUR S.A. celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cuatro (4) años.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo sexto corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones constantes del artículo décimo octavo del estatuto.

INMOMALDSUR S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre del 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. 08.Q.I.J.004232, de 8 de octubre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de octubre del 2008.

Muy Atentamente,

DRA. MÓNICA SOVEYRA TITUAÑA SULCA
PRESIDENTA
C.C. 171379598-5

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía INMOMALDSUR S.A.

Quito, 27 de octubre del 2008

DR. MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 050004754-3

ACTAS2008/INMOMALDSUR.doc
MM-2008-10-540
MZ

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12006 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 28 OCT 2008



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **31 MAYO 2011**

Quito _____



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí; Doctor German Flor Cisneros,
Notario Tercero Suplente, del Distrito Metropolitano
de Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
NOTARIA
TERCERA

COPIA CERTIFICADA, de la DECLARACIÓN JURAMENTADA
otorgada por INMOMALDSUR S.A., sellada y firmada en
Quito, treinta y uno de mayo del dos mil once. -



German Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

